

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
51
Fecha de Aprobación
08 OCT. 2020
ROL S.I.I
4528-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 141 de fecha 13-01-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29597569 de fecha 23/09/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **104,23** m2 ubicada en Santa Alicia CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2861 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Monica Hurtado Miqueles	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Matias Leal Yañez	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso reconoce la existencia de una (1) vivienda con una superficie edificada de 69,05 m2 y una ampliación de 35,18 m2, dando una totalidad de 104,23 m2, de un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 220 m2. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar, Comedor, Dos (2) Dormitorios, Baño, closet y un (1) cuarto de lavado. La regularización contempla una ocupación de suelo de 47,37 y constructibilidad de 0,47, adosada de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

MEI/scs.04.08.2020

Vol: 1707503

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	FECHA DE INGRESO	
1 Santa Alicia		2861	13-01-2020	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO	N° DE INGRESO	
2 Monica Hurtado Miqueles			141	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL		FONO		
3 Matias Leal Yañez		---		
4 CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES:				
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	m2	TOTAL
	1er Trimestre 2020	C-3	\$ 184.977	104,23
			\$	19.280.153
PRESUPUESTO		%	\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.	1,5%	%	\$	289.202
DESCUENTO 75% de lo indicado art 130° L.G.U.C. (AVALUOS HASTA 400 uf viv. hasta 90 m2)	75%	%	\$	-
DESCUENTO 50% de lo indicado art 130° L.G.U.C. (AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf, viv. hasta 90 m2)	50%	%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		FECHA:	(-)	\$ 289.202
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°			
TOTAL A PAGAR			FECHA	\$ 289.202
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.59.75.69	FECHA	23/09/2020
CONVENIO DE PAGO	N°			

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/scs.04.08.2020

